



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES**

**CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO**

**Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2019-094**

**SEGURIDAD FISICA PARA LAS OFICINAS PLANTA BAHIA Y PETTY RAY-  
GESTION 2019 A**

Cochabamba, mayo de 2019

## PARTE I

### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

#### SECCION I GENERALIDADES

##### 1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores" ; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

##### 2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria de expresiones de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas de Seguridad Física Nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociación Accidental de Empresas legalmente constituidas en Bolivia.

##### 3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

###### 3.1 Inspección Previa

La inspección al lugar objeto del servicio general, no es obligatoria para todos los potenciales proponentes.

Las empresas interesadas podrán realizar en cualquier momento la inspección previa a las oficinas de ENDE.

##### 4. ENMIENDAS A EXPRESIONES DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar las especificaciones técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la resolución de aprobación de Especificaciones Técnicas

Estas enmiendas deberán estar orientadas a modificar únicamente Especificaciones Técnicas.

La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

##### 5. GARANTÍAS

- 5.1** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Boleta Bancaria a Primer Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado. Deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago, a solicitud expresa del proveedor del Servicio.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta treinta (60) días adicionales a la fecha prevista de la finalización del servicio.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad del servicio.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

## **6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**6.1** Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento de Expresión de Interés.

**6.2** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- h) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas de expresiones de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **7. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

**Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

**Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

## **8. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El proceso de expresiones de interés podrá ser cancelado, en cualquier momento durante la etapa de identificación del proveedor, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD. ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

## **9. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Expresión de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

### **9.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:**

- a) Formulario de Presentación de Propuesta de expresiones de interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Formulario de Experiencia General del Proponente (Formulario A-3).
- e) NIT
- f) Licencia Municipal
- g) Fundempresa
- h) ROE
- i) Autorización de Funcionamiento de la Policía cuando corresponda para la firma de contrato deberá de presentar en sustitución a licencia una ampliación de Jurisdicción por parte de DENACEV de acuerdo al Art. 121 del Reglamento Operativo de las Empresas de Vigilancia R.M. No. 021 B/2013 de fecha 04/02/2013).
- j) Registro de aportes a la Caja de Salud, Fondo de Pensiones.
- k) Especificaciones Técnica (Formulario C-1).

## **10. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**10.1.** Las expresiones de Interés deberán ser presentados en el lugar señalado en el presente Documento de Expresión de Interés hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

**10.2.** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código y el objeto de las Expresiones de Interés.

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**  
Proceso N° **CDCPP-ENDE-2019-094**

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **SEGURIDAD FISICA PARA LAS OFICINAS PLANTA BAHIA Y PETTY RAY-GESTION 2019 A**

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

**10.3.** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de expresiones de interés.

## **11. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.

## **12. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

## **13. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

### **13.1. Evaluación Propuesta Económica**

#### **13.1.1 Errores Aritméticos.**

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

#### **13.1.2 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

### **13.2. Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés recomendará su Contratación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

- 13.3.** La MAE podrá cancelar la Contratación Directa hasta antes de la suscripción del contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE

#### **14. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Revisión y Recomendación para efectuar la Invitación Directa a la Mejor propuesta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

#### **15. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES.**

- 15.1.** El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

#### **16. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

- 16.1.** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.
- 16.2.** Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 16.3.** Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.
- 16.4.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

#### **17. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS**

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

#### **18. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 18.1.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

Cuando la Empresa seleccionada desista de suscribir el contrato, ENDE no invitará en los futuros procesos de contratación directa a esta empresa por el tiempo de un año calendario.

**(CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN).** Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

**(CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO).** Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas

Cuando la Empresa seleccionada desista de suscribir el contrato, ENDE no invitará en los futuros procesos de contratación directa a esta empresa por el tiempo de un año calendario.

## 19. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

**a) Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

**b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

## 20. INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Concluida la prestación del servicio general, el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio.

## **21. CIERRE DE CONTRATO**

- 21.1.** Emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Proveedor del Servicio.
- 21.2.** Los pagos por el servicio general se realizarán previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.
- 21.3.** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS

22. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

A. CONVOCATORIA							
<b>Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:</b>							
Entidad convocante :	<b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD</b>						
Modalidad de Contratación :	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO</b>						
Código interno del proceso :	<b>CDCPP-ENDE-2019-094</b>						
Objeto de la contratación :	<b>SEGURIDAD FISICA PARA LAS OFICINAS PLANTA BAHIA Y PETTY RAY-GESTION 2019 A</b>						
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="checked" type="checkbox"/> <b>Precio Evaluado Más Bajo</b>						
Forma de Adjudicación :	<b>Por el Total</b>						
Precio Referencial :	El Precio Referencial Bs37.000,00 (Treinta y Siete Mil 00/100 Bolivianos) Mensual.						
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El proponente seleccionado deberá presentar <b>Garantía a Primer Requerimiento</b> , emitida por una entidad bancaria, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la <b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE</b> , con vigencia a partir de la firma del contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del servicio.						
La contratación se formalizará mediante :	<b>CONTRATO</b>						
Organismo Financiador :	<b>RECURSOS PROPIOS</b> <span style="float: right;"><b>100%</b></span>						
Plazo previsto para la entrega de servicio (días calendario) :	A partir de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.						
Lugar de entrega del servicio :	El Servicio de Seguridad Física es en la Planta Bahía y Petty Ray del Departamento de Pando.						
B. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
<b>Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:</b>							
Horario de atención de la entidad :	<b>Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30</b>						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Nombre Completo</th> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Dependencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Jhonny Milton Ortega Vásquez</td> <td>Responsable Administrativo</td> <td>ENDE Cobija</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	Lic. Jhonny Milton Ortega Vásquez	Responsable Administrativo	ENDE Cobija
Nombre Completo	Cargo	Dependencia					
Lic. Jhonny Milton Ortega Vásquez	Responsable Administrativo	ENDE Cobija					
Encargado de atender consultas :	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Lic. Jhonny Milton Ortega Vásquez</td> <td>Responsable Administrativo</td> <td>ENDE Cobija</td> </tr> </table>	Lic. Jhonny Milton Ortega Vásquez	Responsable Administrativo	ENDE Cobija			
Lic. Jhonny Milton Ortega Vásquez	Responsable Administrativo	ENDE Cobija					
Domicilio fijado para el proceso de contratación :	Calle Colombia N°655, esq. Falsuri – Oficina Correspondencia – ENDE / (Planta Baja)						
Teléfono :	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 ( <b>interno 4531</b> )						
Fax :	4520318						
Correo electrónico para consultas :	milton.ortega@ende.bo						

### 23. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés del Servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR			
1 Publicación en prensa :	Día 26	Mes 05	Año 2019			
2 Publicación en página web :	Día 28	Mes 05	Año 2019			
3 Fecha límite de Presentación de expresiones de interés	Día 03	Mes 06	Año 2019	Hora 15 Min. 30	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655	
4 Fecha de apertura de sobres	03	06	2019	15	40	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
5 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada) :	Día 05	Mes 06	Año 2019			
6 Presentación de documentos para suscripción de contrato :	Día 10	Mes 06	Año 2019			
7 Suscripción de contrato (fecha estimada) :	Día 12	Mes 06	Año 2019			

## **24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS OFICINAS PLANTA BAHÍA Y PETTY RAY - GESTION 2019**

### **1. OBJETIVO**

El objeto de la presente expresión de interés es contratar una empresa con experiencia en el rubro que preste el servicio seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Planta Bahía y Petty Ray.

### **2. LUGAR DE TRABAJO**

La base de trabajo es la ciudad de Cobija (Departamento de Pando).

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

La empresa seleccionada, debe presentar al personal propuesto el mismo que debe cumplir con las siguientes actividades en forma diaria:

- Brindar Seguridad Física para proteger, vigilar y resguardar las instalaciones, bienes muebles, inmuebles, valores existentes y Personal de la planta Termoeléctrica Bahía e instalaciones de las oficinas de Petty Ray ubicadas en la ciudad de Cobija-Pando durante las 24 horas del día, (incluye los días sábados, domingos y feriados)
- Proporcionar efectivos necesarios para la seguridad Física que serán supervisados por oficiales en forma permanente a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.
- Cualquier deficiencia del Personal que presta Seguridad en las Instalaciones de ENDE será comunicado al Responsable de la Seguridad Física, para que se tome las medidas que el caso aconseje.
- Experiencia certificada en prestaciones de servicios de Seguridad con empresas Públicas y/o privadas (entidades públicas, bancos, industrias, cooperativas, entidades de seguros, etc)
- Determinar Supervisores de parte de ENDE y de la Empresa Contratista
- Establecer Horarios de prestaciones servicios de seguridad, relevos, turnos, cronograma de personal en turno.
- Determinar la responsabilidad del libro de novedades
- Patrullaje nocturno
- Demostrar el monitoreo continuo de las actividades de preservación de la seguridad.
- Realizar el registro de ingreso y salida de todas las personas ajenas, el proponente adjudicado debe presentar el parte diario hecho por su personal en forma mensual a tiempo de solicitar su pago.
- A partir de las casetas de control, permitir solo el ingreso de personal autorizado al área de oficinas, depósitos y zona de garajes
- Registrar y solicitar identificación a personas ajenas a la institución.
- Registro y control de ingreso de vehículos y verificación y registro del conductor.
- Sugerir mejores alternativas de mantenimiento de la seguridad de las instalaciones.
- Ser responsable de cualquier pérdida o daño que sea determinada por negligencia de su personal.
- Denunciar y dar parte sobre cualquier anomalía o comportamiento extraño o fuera de lugar tanto del personal como de las personas ajenas que frecuentan las instalaciones.
- Cualquier deficiencia del Personal que presta Seguridad en las Instalaciones de ENDE será comunicado al Responsable del Proveedor del Servicio, para que se tome las medidas que el caso aconseje.
- Elaboración y presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos al Supervisor del Servicio y/o a su Jefe Inmediato Superior

#### **4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

##### **SERVICIO:**

- Personal de seguridad, custodia y vigilancia las 24 horas del día.
- Cambio de Personal deberá ser notificado en forma escrita y con anticipación de al menos 48 horas.
- El guardia de seguridad no podrá trabajar más de 48 horas semanal.
- El guardia de seguridad deberá tener un día de descanso semanal.
- No se aceptará personal que cumpla doble turno. (la misma ocasionara Rescisión de Contrato en forma inmediata)
- En Planta Petty Ray la seguridad estará conformado como mínimo de 3 turnos y por cada turno 1 persona. (total 3 personas)
- En Planta Bahía la Seguridad estará conformada como mínimo de 3 turnos y por cada turno 1 persona, en el turno de Noche se tiene que reforzar la seguridad, adicionando una persona más. (total 4 personas)

#### **5. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Personal calificado y garantizado con instrucción demostrable.
- Uniforme y accesorios de seguridad (bastón, linternas, si tiene armas de fuego u otras.
- La empresa seleccionada debe acreditar la autorización de la Policía Nacional.
- Material de registro de ingresos y salidas de personal, equipos y vehículos.
- Chaleco antibalas, y otro material sugerido por el proponente sin que modifique ni sea sujeto de propuesta alternativa)
- El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Registro de Aportes a las entidades
  - ✓ Desarrollar sus labores debidamente uniformado
  - ✓ Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo
  - ✓ Cumplir el horario establecido para el servicio
- Ultimo Pago de aportes a la Seguridad Social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Ministerio de Trabajo)
- Proporcionar efectivos necesarios para la seguridad Física que serán supervisados por Personal Superior en forma permanente a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.
- Traslado del personal correrá por cuenta y costo del Proveedor del Servicio.
- La alimentación del personal asignado, así como la dotación de uniforme y equipo de protección correrá por cuenta y costo Proveedor del Servicio.
- Elaborar y Presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos a los Ejecutivos Responsables de ENDE -Cobija

#### **6. PLAZO DEL SERVICIO**

El plazo del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la firma de contrato.

#### **7. ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.**

El Proponente que resulte adjudicado designará un Supervisor de Servicio.

- Supervisor de Servicio que será funcionario con antigüedad de su plantel que representará al proveedor del servicio durante la vigencia del mismo. Su nombre debe ser comunicado a la entidad contratante mediante nota escrita de parte del adjudicatario, con anticipación a la firma del contrato.

El Supervisor de Servicio representará a la empresa contratada durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del personal designado por ENDE COBIJA, para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas y del contrato.

ENDE como entidad contratante realizará el control a través del personal designado por ENDE COBIJA y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.

## **8. PERSONAL DE TRABAJO.**

El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Desarrollar sus labores debidamente uniformado.
- Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo.
- Cumplir el horario establecido para el servicio.

ENDE se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo la empresa contratante cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio.

Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá designar un Supervisor, quien deberá ser Responsable de realizar controles diarios.

Se deberá presentar mensualmente el último Pago de aportes a la Seguridad social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Min. De Trabajo.)

En todos los requerimientos deberán presentarse los anexos correspondientes (Planillas y Formularios) La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE, en temas de salarios, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando ENDE su responsabilidad sobre ellos.

## **9. EXPERIENCIA DE TRABAJO**

Experiencia en el ramo de seguridad mayor a tres (3) años con certificación de la trayectoria laboral de la empresa proponente, se reconocerá la presentación de certificados que avalen que el servicio fue desarrollado satisfactoriamente.

En caso de que no se certifiquen los tres (3) años de experiencia requeridos, la empresa no será tomada en cuenta.

La Empresa Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- NIT
- Licencia Municipal
- FUNDEMPRESA
- ROE
- Licencia de Funcionamiento de la Policía Boliviana (cuando corresponda para la firma de contrato deberá de presentar en sustitución a licencia una ampliación de Jurisdicción por parte de DENACEV de acuerdo al Art. 121 del Reglamento Operativo de las Empresas de Vigilancia R.M. No. 021 B/2013 de fecha 04/02/2013)
- Registro de Aportes a las entidades (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación Trimestral al Min. de Trabajo)

La Documentación será solicitada en Original para elaboración de contrato, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada, aquellos documentos que tengan fecha de vencimiento antes de la finalización del Servicio, deberán ser actualizados.

## **10. INFORMES**

El contratista deberá presentar un informe mensual adjuntando el parte diario de su personal y una copia de documentación adicional que sea generada en el mes.

## **11. EQUIPOS Y MATERIALES**

ENDE, otorgara el ambiente para el personal diurno y nocturno.

Para la comunicación del personal de seguridad se cuenta con teléfono y radio base de comunicación en todos los puntos, el personal contratado podrá utilizar estos para comunicarse con su central.

El resto de material y equipo para el cumplimiento del servicio es por cuenta del Contratista.

## **12. SEGUROS**

La empresa proponente deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil, contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal contratado por el Proveedor del Servicio. Este documento deberá ser presentado al momento de la presentación de documentos para elaboración de contrato.

## **13. FORMA DE PAGO**

El servicio se cancelará en forma mensual y en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe que acredite en forma detallada las actividades realizadas diariamente, en el caso contrario de no presentar la factura, se iniciarán las retenciones de la ley correspondientes.

La factura emitida por el proveedor debe especificar claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.

## **14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

El tiempo de validez de la propuesta debe indicar como mínimo 60 (sesenta) días.

## **15. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El proponente deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato, Garantía a Primer requerimiento que deberá ser emitida por una entidad de financiamiento y debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con el objeto garantizar la conclusión y entrega el servicio ofertado, misma boleta será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener 60 días calendarios posteriores al 31/12/2019.

La garantía será devuelta una vez cumplido los 60 días calendarios al cumplimiento de contrato y que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

## **16. PRECIO REFERENCIAL**

El precio referencial para Seguridad Física es de Bs 37.000 (Treinta y siete mil 00/100 bolivianos), mensual.

**FORMULARIO A-1**  
**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES**  
(Para Empresas ó Asociaciones Accidentales)

1.DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
<p style="text-align: center;">Señalar el objeto de la Contratación: <input style="width: 80%; border: 1px solid black;" type="text"/></p>			
2.MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio) (Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

## **II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad del representante legal.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el presente Documento de Expresión de Interés.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.  
Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Copias de Respaldo de experiencia del proveedor, Licencia Municipal, Autorización de Funcionamiento de la Policía Boliviana y ROE (se validará con las originales).
- j) Certificado de Información Sobre Solvencia con el Fisco (Certificado de Solvencia Fiscal), emitido por la Contraloría General del Estado, en caso de tener observaciones, deberá presentar documentación de respaldo actualizados.

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO A-2a  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Empresas)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

**Nombre del proponente o Razón Social:**

**Tipo de Proponente:**  Empresa Nacional  Empresa Extranjera  Otro: (Señalar)

**Domicilio Principal:** País  Ciudad  Dirección

**Teléfonos:**

**Número de Identificación Tributaria:** NIT  
(Valido y Activo)

**Matricula de Comercio:** (Actualizada) Número de Matricula  Fecha de Inscripción (Día  Mes  Año )

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE**

**Nombre del Representante Legal :** Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

**Cédula de Identidad del Representante Legal :** Número

**Poder del Representante Legal :** Número de Testimonio  Lugar de emisión  Fecha de Expedición (Día  Mes  Año )

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y formalizar la contratación. **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).**

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax:

Correo Electrónico:

**(Firma del Proponente)  
(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO A-2b  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental :	<input type="text"/>				
Asociados :	#	Nombre del Asociado			% de Participación
	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>
	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>
Testimonio de contrato :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día)</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>
Nombre de la Empresa Líder :	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER					
País :	<input type="text"/>	Ciudad:	<input type="text"/>		
Dirección Principal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
	<input type="text"/>				
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día)</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
Dirección del Representante Legal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar Ofertas y suscribir Contrato					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	<input type="checkbox"/>	a) Vía correo electrónico	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	b) Vía fax al número	<input type="text"/>		
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación (Formulario F-2c)					

**(Firma del Proponente)  
(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO F-2c**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

**Nombre del proponente o Razón Social:**

**Número de Identificación Tributaria:** NIT  
 (Valido y Activo)

**Matrícula de Comercio:** Número de Matrícula Fecha de expedición  
 (Actualizado)  (Día  Mes  Año )

En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por una ONG no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio.

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE (Suprimir este numeral cuando el asociado sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal)**

**Nombre del Representante Legal :** Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

**Cédula de Identidad del Representante Legal :** Número

**Poder del Representante Legal :** Número de Testimonio  Lugar de emisión  Fecha de Expedición (Día  Mes  Año )

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO A-3  
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

[NOMBRE DEL PROPONENTE]								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
<b>TOTAL PERCIBIDO</b>								
<b>NOTA. - TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.</b>								

**(Firma del Proponente)  
(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO N° B-1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>Nº</b>	<b>DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Bs.)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO TOTAL (Bs.)</b>
1				
2				
3				
4				
...				
N				
<b>TOTAL (Numeral)</b>				
<b>(Literal)</b>				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Definido por la entidad convocante		Para ser llenado por el proponente
#	Característica solicitada	Característica ofertada
<b>1</b>	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar Seguridad Física para proteger, vigilar y resguardar las instalaciones, bienes muebles, inmuebles, valores existentes y Personal de la planta Termoeléctrica Bahía e instalaciones de las oficinas de Petty Ray ubicadas en la ciudad de Cobija-Pando durante las 24 horas del día, (incluye los días sábados, domingos y feriados)</li> <li>• Proporcionar efectivos necesarios para la seguridad Física que serán supervisados por oficiales en forma permanente a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.</li> <li>• Cualquier deficiencia del Personal que presta Seguridad en las Instalaciones de ENDE será comunicado al Responsable de la Seguridad Física, para que se tome las medidas que el caso aconseje.</li> <li>• Experiencia certificada en prestaciones de servicios de Seguridad con empresas Públicas y/o privadas (entidades públicas, bancos, industrias, cooperativas, entidades de seguros, etc)</li> <li>• Determinar Supervisores de parte de ENDE y de la Empresa Contratista</li> <li>• Establecer Horarios de prestaciones servicios de seguridad, relevos, turnos, cronograma de personal en turno.</li> <li>• Determinar la responsabilidad del libro de novedades</li> <li>• Patrullaje nocturno</li> <li>• Demostrar el monitoreo continuo de las actividades de preservación de la seguridad.</li> <li>• Realizar el registro de ingreso y salida de todas las personas ajenas, el proponente adjudicado debe presentar el parte diario hecho por su personal en forma mensual a tiempo de solicitar su pago.</li> <li>• A partir de las casetas de control, permitir solo el ingreso de personal autorizado al área de oficinas, depósitos y zona de garajes</li> <li>• Registrar y solicitar identificación a personas ajenas a la institución.</li> <li>• Registro y control de ingreso de vehículos y verificación y registro del conductor.</li> <li>• Sugerir mejores alternativas de mantenimiento de la seguridad de las instalaciones.</li> <li>• Ser responsable de cualquier pérdida o daño que sea determinada por negligencia de su personal.</li> <li>• Denunciar y dar parte sobre cualquier anomalía o comportamiento extraño o fuera de lugar tanto del personal como de las personas ajenas que frecuentan las instalaciones.</li> <li>• Cualquier deficiencia del Personal que presta Seguridad en las Instalaciones de ENDE será comunicada al responsable del Proveedor del Servicio, para que se tome las medidas que el caso aconseje.</li> <li>• Elaboración y presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos al Supervisor del Servicio y/o a su Jefe Inmediato Superior.</li> </ul>	

Definido por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente
<p><b>2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal de seguridad, custodia y vigilancia las 24 horas del día.</li> <li>▪ Cambio de Personal deberá ser notificado en forma escrita y con anticipación de al menos 48 horas.</li> <li>▪ El guardia de seguridad no podrá trabajar más de 48 horas semanal.</li> <li>▪ El guardia de seguridad deberá tener un día de descanso semanal.</li> <li>▪ No se aceptará personal que cumpla doble turno. (la misma ocasionara Rescisión de Contrato en forma inmediata)</li> <li>▪ En Planta Petty Ray la seguridad estará conformado como mínimo de 3 turnos y por cada turno 1 persona. (total 3 personas)</li> <li>▪ En Planta Bahía la Seguridad estará conformada como mínimo de 3 turnos y por cada turno 1 persona, en el turno de Noche se tiene que reforzar la seguridad, adicionando una persona más. (total 4 personas)</li> </ul>	
<p><b>3 REQUISITOS MÍNIMOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal calificado y garantizado con instrucción demostrable.</li> <li>▪ Uniforme y accesorios de seguridad (bastón, linternas, si tiene armas de fuego u otras.</li> <li>▪ La empresa seleccionada debe acreditar la autorización de la Policía Nacional.</li> <li>▪ Material de registro de ingresos y salidas de personal, equipos y vehículos.</li> <li>▪ Chaleco antibalas, y otro material sugerido por el proponente sin que modifique ni sea sujeto de propuesta alternativa)</li> <li>▪ El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de Aportes a las entidades</li> <li>✓ Desarrollar sus labores debidamente uniformado</li> <li>✓ Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo</li> <li>✓ Cumplir el horario establecido para el servicio</li> </ul> </li> <li>▪ Ultimo Pago de aportes a la Seguridad Social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Ministerio de Trabajo).</li> <li>▪ Proporcionar efectivos necesarios para la seguridad Física que serán supervisados por Personal Superior en forma permanente a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.</li> <li>▪ Traslado del personal correrá por cuenta y costo del Proveedor del Servicio.</li> <li>▪ La alimentación del personal asignado, así como la dotación de uniforme y equipo de protección correrá por cuenta y costo Proveedor del Servicio.</li> <li>▪ Elaborar y Presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos a los Ejecutivos Responsables de ENDE -Cobija</li> </ul>	
<p><b>4 PLAZO DEL SERVICIO</b></p>	
<p>El plazo del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la firma de contrato.</p>	
<p><b>5 ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor de Servicio que será funcionario con antigüedad de su plantel que representará al proveedor del servicio durante la vigencia del mismo. Su nombre debe ser comunicado a la entidad contratante mediante nota escrita de parte del adjudicatario, con anticipación a la firma del contrato.</li> </ul> <p>El Supervisor de Servicio representará a la empresa contratada durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del personal designado por ENDE COBIJA, para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas y del contrato.</p> <p>ENDE como entidad contratante realizará el control a través del personal</p>	

Definido por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente
designado por ENDE COBIJA y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.	
<b>6 PERSONAL DE TRABAJO</b>	
<p>El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar sus labores debidamente uniformado.</li> <li>• Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo.</li> <li>• Cumplir el horario establecido para el servicio.</li> </ul> <p>ENDE se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo la empresa contratante cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio.</p> <p>Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá designar un Supervisor, quien deberá ser Responsable de realizar controles diarios.</p> <p>Se deberá presentar mensualmente el último Pago de aportes a la Seguridad social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Min. De Trabajo.)</p> <p>En todos los requerimientos deberán presentarse los anexos correspondientes (Planillas y Formularios)</p> <p>La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE, en temas de salarios, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando ENDE su responsabilidad sobre ellos.</p>	
<b>7 EXPERIENCIA DE TRABAJO</b>	
<p>Experiencia en el ramo de seguridad mayor a tres (3) años con certificación de la trayectoria laboral de la empresa proponente, se reconocerá la presentación de certificados que avalen que el servicio fue desarrollado satisfactoriamente.</p> <p>En caso de que no se certifiquen los tres (3) años de experiencia requeridos, la empresa no será tomada en cuenta.</p> <p>La Empresa Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ NIT</li> <li>○ Licencia Municipal</li> <li>○ FUNDEMPRESA</li> <li>○ ROE</li> <li>○ Licencia de Funcionamiento de la Policía Boliviana (cuando corresponda para la firma de contrato deberá de presentar en sustitución a licencia una ampliación de Jurisdicción por parte de DENACEV de acuerdo al Art. 121 del Reglamento Operativo de las Empresas de Vigilancia R.M. No. 021 B/2013 de fecha 04/02/2013)</li> <li>○ Registro de Aportes a las entidades (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación Trimestral al Min. de Trabajo).</li> </ul>	
<b>8 INFORMES</b>	
El contratista deberá presentar un informe mensual adjuntando el parte diario de su personal y una copia de documentación adicional que sea generada en el mes.	
<b>9 EQUIPOS Y MATERIALES</b>	

Definido por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente
<p>ENDE, otorgara el ambiente para el personal diurno y nocturno.</p> <p>Para la comunicación del personal de seguridad se cuenta con teléfono y radio base de comunicación en todos los puntos, el personal contratado podrá utilizar estos para comunicarse con su central.</p> <p>El resto de material y equipo para el cumplimiento del servicio es por cuenta del Contratista.</p>	
<p><b>10 SEGUROS</b></p>	
<p>La empresa proponente deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil, contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal contratado por el Proveedor del Servicio. Este documento deberá ser presentado al momento de la presentación de documentos para elaboración de contrato.</p>	
<p><b>11 LUGAR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD</b></p>	
<p>El lugar del servicio de seguridad física es en la planta de Bahía y Petty Ray del Departamento de Pando.</p>	
<p><b>12 FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El servicio se cancelará en forma mensual y en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe que acredite en forma detallada las actividades realizadas diariamente, en el caso contrario de no presentar la factura, se iniciarán las retenciones de la ley correspondientes.</p>	
<p><b>13 VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b></p>	
<p>El tiempo de validez de la propuesta debe indicar como mínimo 60 (sesenta) días calendarios.</p>	
<p><b>14 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b></p>	
<p>El proponente deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato, Garantía a Primer requerimiento que deberá ser emitida por una entidad de financiamiento y debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con el objeto garantizar la conclusión y entrega el servicio ofertado, misma boleta será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.</p>	
<p>La vigencia de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener 60 días calendarios posteriores al 31/12/2019.</p>	
<p><b>15 PRECIO REFERENCIAL</b></p>	
<p>El precio referencial para el servicio de seguridad física es de Bs37.000 (Treinta siete mil 00/100 bolivianos), mensual.</p>	

(Firma del Representante Legal Personas Jurídicas)

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para empresas ó Asociaciones Accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
	Objeto De la Expresiones de Interés :	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Propuesta Económica :	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Número de Páginas de la Expresiones de Interés :	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
SI	NO				
<b>Formulario A-1</b> Presentación de Expresiones de Interés					
<b>Formulario A-2a ó A-2b</b> Identificación del Proponente.					
NIT					
Autorización de Funcionamiento de la Policía Boliviana					
Licencia Municipal					
FUNDEMPRESA					
ROE					
Registro de aportes a la Caja de Salud					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
Formulario C-1: Especificaciones Técnicas-Propuesta Técnica					
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
<b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica.					

**FORMULARIO V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>DATOS DEL PROCESO</b>	
<b>Objeto De la Contratación :</b>	<input type="text"/>

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Definido por la entidad convocante		Para la calificación de la entidad			
#	Característica solicitada	Característica ofertada	Cumple		Observaciones (especificar por qué no cumple)
			SI	NO	
<b>SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA - ALCANCE</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar Seguridad Física para proteger, vigilar y resguardar las instalaciones, bienes muebles, inmuebles, valores existentes y Personal de la planta Termoeléctrica Bahía e instalaciones de las oficinas de Petty Ray ubicadas en la ciudad de Cobija-Pando durante las 24 horas del día, (incluye los días sábados, domingos y feriados)</li> <li>• Proporcionar efectivos necesarios para la seguridad Física que serán supervisados por oficiales en forma permanente a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.</li> <li>• Cualquier deficiencia del Personal que presta Seguridad en las Instalaciones de ENDE será comunicado al Responsable de la Seguridad Física, para que se tome las medidas que el caso aconseje.</li> <li>• Experiencia certificada en prestaciones de servicios de Seguridad con empresas Públicas y/o privadas (entidades públicas, bancos, industrias, cooperativas, entidades de seguros, etc)</li> <li>• Determinar Supervisores de parte de ENDE y de la Empresa Contratista</li> <li>• Establecer Horarios de prestaciones servicios de seguridad, relevos, turnos, cronograma de personal en turno.</li> <li>• Determinar la responsabilidad del libro de novedades</li> <li>• Patrullaje nocturno</li> <li>• Demostrar el monitoreo continuo de las actividades de preservación de la seguridad.</li> <li>• Realizar el registro de ingreso y salida de todas las personas ajenas, el proponente adjudicado debe presentar el parte diario hecho por su personal en forma mensual a tiempo de solicitar su pago.</li> <li>• A partir de las casetas de control, permitir solo el ingreso de personal autorizado al área de oficinas, depósitos y zona de garajes</li> <li>• Registrar y solicitar identificación a personas ajenas a la institución.</li> <li>• Registro y control de ingreso de vehículos y</li> </ul>				

Definido por la entidad convocante	Para la calificación de la entidad		
<p>verificación y registro del conductor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sugerir mejores alternativas de mantenimiento de la seguridad de las instalaciones.</li> <li>• Ser responsable de cualquier pérdida o daño que sea determinada por negligencia de su personal.</li> <li>• Denunciar y dar parte sobre cualquier anomalía o comportamiento extraño o fuera de lugar tanto del personal como de las personas ajenas que frecuentan las instalaciones.</li> <li>• Cualquier deficiencia del Personal que presta Seguridad en las Instalaciones de ENDE será comunicada al responsable del Proveedor del Servicio, para que se tome las medidas que el caso aconseje.</li> </ul> <p>Elaboración y presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos al Supervisor del Servicio y/o a su Jefe Inmediato Superior.</p>			
<b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal de seguridad, custodia y vigilancia las 24 horas del día.</li> <li>▪ Cambio de Personal deberá ser notificado en forma escrita y con anticipación de al menos 48 horas.</li> <li>▪ El guardia de seguridad no podrá trabajar más de 48 horas semanal.</li> <li>▪ El guardia de seguridad deberá tener un día de descanso semanal.</li> <li>▪ No se aceptará personal que cumpla doble turno. (La misma ocasionara Rescisión de Contrato en forma inmediata)</li> <li>▪ En Planta Petty Ray la seguridad estará conformado como mínimo de 3 turnos y por cada turno 1 persona (total 3 personas).</li> <li>▪ En Planta Bahía la Seguridad estará conformada como mínimo de 3 turnos y por cada turno 1 persona, en el turno de Noche se tiene que reforzar la seguridad, adicionando una persona más (total 4 personas).</li> </ul>			
<b>LUGAR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD</b>			
<p>El lugar del servicio de seguridad física es en la planta de Bahía y Petty Ray del Departamento de Pando.</p>			
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal calificado y garantizado con instrucción demostrable.</li> <li>▪ Uniforme y accesorios de seguridad (bastón, linternas, si tiene armas de fuego u otras.</li> <li>▪ La empresa seleccionada debe acreditar la autorización de la Policía Nacional.</li> <li>▪ Material de registro de ingresos y salidas de personal, equipos y vehículos.</li> <li>▪ Chaleco antibalas, y otro material sugerido por</li> </ul>			

Definido por la entidad convocante	Para la calificación de la entidad		
<p>el proponente sin que modifique ni sea sujeto de propuesta alternativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de Aportes a las entidades.</li> <li>✓ Desarrollar sus labores debidamente uniformado.</li> <li>✓ Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo.</li> <li>✓ Cumplir el horario establecido para el servicio.</li> </ul> </li> <li>▪ Ultimo Pago de aportes a la Seguridad Social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Ministerio de Trabajo).</li> <li>▪ Proporcionar efectivos necesarios para la seguridad Física que serán supervisados por Personal Superior en forma permanente a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.</li> <li>▪ Traslado del personal correrá por cuenta y costo del Proveedor del Servicio.</li> <li>▪ La alimentación del personal asignado, así como la dotación de uniforme y equipo de protección correrá por cuenta y costo Proveedor del Servicio.</li> <li>▪ Elaborar y Presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos a los Ejecutivos Responsables de ENDE -Cobija.</li> </ul>			
<b>PLAZO DEL SERVICIO</b>			
El plazo del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la firma de contrato.			
<b>ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor de Servicio que será funcionario con antigüedad de su plantel que representará al proveedor del servicio durante la vigencia del mismo. Su nombre debe ser comunicado a la entidad contratante mediante nota escrita de parte del adjudicatario, con anticipación a la firma del contrato.</li> </ul> <p>El Supervisor de Servicio representará a la empresa contratada durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del personal designado por ENDE COBIJA, para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas y del contrato.</p> <p>ENDE como entidad contratante realizará el control a través del personal designado por ENDE COBIJA y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.</p>			

Definido por la entidad convocante	Para la calificación de la entidad		
<b>PERSONAL DE TRABAJO</b>			
<p>El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar sus labores debidamente uniformado.</li> <li>• Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo.</li> <li>• Cumplir el horario establecido para el servicio.</li> </ul> <p>ENDE se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo la empresa contratante cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio.</p> <p>Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá designar un Supervisor, quien deberá ser Responsable de realizar controles diarios.</p> <p>Se deberá presentar mensualmente el último Pago de aportes a la Seguridad social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Min. De Trabajo.)</p> <p>En todos los requerimientos deberán presentarse los anexos correspondientes (Planillas y Formularios) La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE, en temas de salarios, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando ENDE su responsabilidad sobre ellos.</p>			
<b>EXPERIENCIA DE TRABAJO</b>			
<p>Experiencia en el ramo de seguridad mayor a tres (3) años con certificación de la trayectoria laboral de la empresa proponente, se reconocerá la presentación de certificados que avalen que el servicio fue desarrollado satisfactoriamente.</p> <p>En caso de que no se certifiquen los tres (3) años de experiencia requeridos, la empresa no será tomada en cuenta.</p> <p>La Empresa Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ NIT</li> <li>○ Licencia Municipal</li> <li>○ FUNDEMPRESA</li> <li>○ ROE</li> <li>○ Licencia de Funcionamiento de la Policía Boliviana (cuando corresponda para la firma de contrato deberá de presentar en sustitución a licencia una ampliación de Jurisdicción por parte de DENACEV de acuerdo al Art. 121 del Reglamento Operativo de las Empresas de Vigilancia R.M. No. 021 B/2013 de fecha</li> </ul>			

Definido por la entidad convocante		Para la calificación de la entidad	
04/02/2013)	o Registro de Aportes a las entidades (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación Trimestral al Min. de Trabajo).		
<b>INFORMES</b>			
	El contratista deberá presentar un informe mensual adjuntando el parte diario de su personal y una copia de documentación adicional que sea generada en el mes.		
<b>EQUIPOS Y MATERIALES</b>			
	ENDE, otorgara el ambiente para el personal diurno y nocturno.  Para la comunicación del personal de seguridad se cuenta con teléfono y radio base de comunicación en todos los puntos, el personal contratado podrá utilizar estos para comunicarse con su central. El resto de material y equipo para el cumplimiento del servicio es por cuenta del Contratista.		
<b>SEGUROS</b>			
	La empresa proponente deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil, contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal contratado por el Proveedor del Servicio. Este documento deberá ser presentado al momento de la presentación de documentos para elaboración de contrato.		
<b>FORMA DE PAGO</b>			
	El servicio se cancelará en forma mensual y en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe que acredite en forma detallada las actividades realizadas diariamente, en el caso contrario de no presentar la factura, se iniciarán las retenciones de la ley correspondientes.		
<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b>			
	El tiempo de validez de la propuesta debe indicar como mínimo 60 (sesenta) días.		
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>			
	El proponente deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato, Garantía a Primer requerimiento que deberá ser emitida por una entidad de Bancaria y debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con el objeto garantizar la conclusión y entrega el servicio ofertado, misma boleta será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.		

Definido por la entidad convocante		Para la calificación de la entidad	
	La vigencia de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener 60 días calendarios posteriores al 31/12/2019.		
<b>PRECIO REFERENCIAL</b>			
	El precio referencial para el servicio de seguridad física es de Bs37.000 (Treinta y siete mil 00/100 bolivianos), mensual.		

## MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE .....**(señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de prestación de servicios, que celebran por una parte \_\_\_\_\_ (registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad), con domicilio en \_\_\_\_\_ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en la ciudad de (Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por \_\_\_\_\_(registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento), en calidad de \_\_\_\_\_(señalar el cargo de la autoridad que firma), con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ (señalar el número de Cédula de Identidad), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, de la otra parte, \_\_\_\_\_ (registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA. - (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, mediante \_\_\_\_\_(señalar la forma de contratación), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha \_\_\_\_\_ (señalar la fecha) a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para \_\_\_\_\_ (señalar el objeto de la contratación) con Código Único de Contratación Estatal (CUCE) \_\_\_\_\_ (señalar el número de CUCE del proceso), en base a lo solicitado en el DBC.

Concluido el proceso de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de(l)(la) \_\_\_\_\_(señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación), resolvió adjudicar la prestación del **SERVICIO** a \_\_\_\_\_ (señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

### CLÁUSULA SEGUNDA. - (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Ley N° 2341, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Decreto Supremo N° 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

### CLÁUSULA TERCERA. - (OBJETO Y CAUSA)

El objeto y causa del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de \_\_\_\_\_ (describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados), que en adelante se denominarán el **SERVICIO**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el Documento Base de Contratación DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

### CLÁUSULA CUARTA. - (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la prestación del **SERVICIO**, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo y lugar señalado en las bases al Documento Base de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

1. Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.

2. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
3. Mantener la condición de empresa habilitada para contratar con el Estado durante todo el período que dure el presente Contrato, y hasta la liquidación del mismo.
4. Mantener vigentes las garantías presentadas.
5. Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
6. **(Otras obligaciones que la entidad considere pertinente de acuerdo al objeto de contratación.)**

#### **CLÁUSULA QUINTA. - (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Propuesta Adjudicada.
- Resolución de Adjudicación, cuando corresponda.
- Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
- Garantías, cuando corresponda.
- Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. (La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).

#### **CLÁUSULA SEXTA. - (VIGENCIA)**

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta la prestación total del **SERVICIO**, hasta que el Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, den la conformidad a la prestación.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA. - (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

A la suscripción del contrato, el **PROVEEDOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con \_\_\_\_\_ (**Señalar el tipo de garantía presentada, Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento**) a la orden de \_\_\_\_\_ (**señalar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por el siete por ciento (7%) del monto del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_ (**señalar el monto en forma numeral y literal**), con vigencia a partir de la firma de contrato, hasta la conclusión del mismo.

**(Se estimará el 3,5% en el caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas).**

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA. - (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por cien (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)**

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - (ANTICIPO)**

La **ENTIDAD**, podrá otorgar anticipos a el **PROVEEDOR**, que por ningún concepto excederán en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato.

A este efecto, el **PROVEEDOR**, garantiza la correcta inversión del anticipo con la entrega de \_\_\_\_\_ (**Señalar el tipo de garantía presentada, Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento**), a la orden de \_\_\_\_\_ (**señalar el nombre o razón social del la ENTIDAD**), por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado, la misma que deberá estar vigente por un plazo mínimo de noventa (90) días calendarios y renovable bimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**

**(Esta cláusula será elaborada por la ENTIDAD conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC (por el Total, por Ítems o por Lotes)**

**CLÁUSULA DECIMA. - (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en \_\_\_\_\_ (señalar el lugar o lugares donde se prestará los **SERVICIOS**) a \_\_\_\_\_ (señalar si es a la Comisión de Recepción o al Responsable de Recepción).

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

**(Para Servicios Continuos)**

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bs. \_\_\_\_\_ (**Registrar en forma numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos**) que será pagado \_\_\_\_\_ (**señalar los pagos periódicos sucesivos**).

**(Para servicios discontinuos).**

El proveedor, prestará el **SERVICIO** de \_\_\_\_\_ (**señalar el tipo de servicio**) a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: \_\_\_\_\_ (**Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada**).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - (DE LOS SEGUROS)**

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - (PREVISIÓN)**

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, establecido en el Artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, salvo lo establecido en el parágrafo III del Artículo N° 89 de las NB-SABS. El **PROVEEDOR** es responsable de los resultados y todos los daños que pudieran suscitarse por efectos de este Subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - (MULTAS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Clausula Séptima del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_% (**La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato**) por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la prestación del **SERVICIO**, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)**

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

##### **1. Por Cumplimiento de Contrato:**

Tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

##### **2. Por Resolución del contrato:**

###### **2.1 A requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:**

- a) Por incumplimiento del **SERVICIO** en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- c) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- d) Por suspensión en la provisión del **SERVICIO** sin justificación.

###### **2.2 A requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles a la ENTIDAD:**

- a) Si apartándose de los términos del Contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
- b) Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha que debió hacerse efectivo el pago.
- c) Por instrucciones injustificadas emanadas por la **ENTIDAD** para la suspensión de la adquisición por más de treinta (30) días calendario.
- d) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato en beneficio de terceras personas.

###### **2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la prestación del **SERVICIO**.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la señor(a) \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma español.

\_\_\_\_\_ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

\_\_\_\_\_  
(Registrar el nombre y cargo  
del Funcionario habilitado)

\_\_\_\_\_  
(Registrar el nombre del proveedor  
para la firma del contrato)